

EURODISFOOD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 327/05, instruido por este Juzgado, a instancia de José Mateo Campillo y otros, se ha dictado auto de insolvencia en fecha uno de septiembre dos mil cinco en el que se declara la insolvencia con carácter provisional de Eurodisfood, S.L. por importe de 21.701,11 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil expido el presente en Barcelona, a 2 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número cinco de Barcelona, Carlos Javier Collado Granadino.—47.020.

EVEREST 8848 SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Valladolid, en el domicilio social, sito en la plaza Madrid, número 3, a las 12 horas del día 10 de octubre del corriente año, en primera convocatoria, la cual, de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora, el siguiente día 11 de octubre, en el mismo lugar indicado.

En dicha Junta se procederá con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta general.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Valladolid, 12 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro M.ª Echano Basaldua.—47.821.

FIBRACOLOR, S. A.

(Sociedad cesionaria)

ENROLLADOS DEL TORDERA, S. A.

(Sociedad cedente)

A los efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Ordinarias de las entidades Fibracolor, Sociedad Anónima, y Enrollados del Tordera, Sociedad Anónima, celebradas el día 29 de Junio de 2005 acordaron la cesión global del activo y pasivo de la sociedad Enrollados del Tordera, Sociedad Anónima a favor de su accionista único, la sociedad Fibracolor, Sociedad Anónima Como consecuencia de la cesión la sociedad Enrollados del Tordera, Sociedad Anónima, queda disuelta sin liquidación.

Asimismo se hace público el derecho de los accionistas, obligacionistas y acreedores de cada una de las sociedades indicadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Cesión así como el derecho de oposición de los acreedores y obliga-

cionistas a la cesión en los plazos y términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de septiembre de 2005.—Joan Brat Sales, Consejero Delegado de Fibracolor, Sociedad Anónima.— Josep Fábregas i Rosas, Administrador Único de Enrollados del Tordera, Sociedad Anónima.—47.610.

FINERSTONE IBÉRICA, S. L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 87/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Carolina Fernández García contra la empresa Finerstone Ibérica, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Finerstone Ibérica, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.723,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 5 de septiembre de 2005.—El/la Secretario judicial.—47.113.

FINERSTONE, S. L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 79/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Luis Meseguer Valdenebro contra la empresa Finerstone, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Finerstone, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 7.150 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 5 de septiembre de 2005.—El/la Secretario judicial.—47.111.

FINERSTONE, S. L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 81/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Ángel Luis Egea Torregrosa contra la empresa Finerstone, S. L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Finerstone, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 5.869,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a 5 de septiembre de 2005.—El/la Secretario judicial.—47.112.

FOMENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general de accionistas del día 29 de junio de 2005 acordó,

por unanimidad, ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 841.700,50 euros que serán totalmente desembolsados mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción.

Segunda.—Acciones a emitir: 140.050 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 239.251 al 379.300, ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el término de un mes más a contar desde tal publicación, pudiendo declararse cerrada esta ampliación de capital en cualquier momento anterior, siempre que se produjese la total suscripción y desembolso de las referidas acciones.

Asimismo, se acuerda que llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada y desembolsada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, teniéndose por no emitidas las acciones no suscritas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción y desembolso: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Jorge Juan, número 32. Los desembolsos se efectuarán mediante el ingreso en la cuenta bancaria de la sociedad por la cuantía del valor nominal de las acciones que se suscriban efectivamente.

Madrid, 6 de septiembre de 2005.—José Emilio Javaloyes de Peralta, Secretario del Consejo de Administración.—47.631.

FRANCISCO TEBAR SORIANO

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 13-05 seguida en este Juzgado a instancia de Erwin Durán Parada, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 21-07-05, resolución por la que se declara al ejecutado Francisco Tebar Soriano en situación de insolvencia total por importe de 9.311,23 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 12 de septiembre de 2005.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—47.175.

FUAS 2001, S.L.

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor FUAS 2001, S.L., se ha dictado con fecha 17-6-2005 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1.297,15 euros.

Gijón, 18 de agosto de 2005.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—46.984.